

Código 533  
Bogotá, D.C.

Señor  
ANONIMO  
Sin dirección  
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud apertura de Querella  
Referencia: Radicado Alcaldía: 201753500815822, SDQS 1587552017

Reciba usted un cordial saludo,

En atención a su requerimiento presentado ante Despacho con radicado 20175350081582, y de conformidad con los hechos enunciados en referencia, me permito manifestarle que el mismo, fue asignado con acta de reparto 45 a la inspección de policía 3B con Expediente 2017533870101444E, quien adelantará el trámite respectivo de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, respetando a su vez, el derecho de turno consagrado en el Artículo 15 de la Ley 962 de 2005.

Inspecciones de policía ubicadas en la Carrera 6 # 14-98 torre 2 piso 7

Cordialmente,



CARLOS MARIO CIFUENTES TORO  
Profesional Especializado Código 222 Grado 24  
Área Gestión Políciva Jurídica Santafé  
[Carlos.cifuentes@gobiernobogota.gov.co](mailto:Carlos.cifuentes@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: NORMA CONSTANZA BARRETO NARANJO.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)